



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 2 de agosto de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores SAS
Accionada	Nueva EPS.
Radicado	2021-265
Auto Sustanciación	697
Asunto	Segundo Requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que mediante apoderada judicial promueve el señor Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.S; como quiera que no se ha dado respuesta cabal del cumplimiento al requerimiento del 12 de julio de 2021, notificado a dicha entidad, por tal motivo se requerirá al representante legal nivel Nacional de la accionada para que informe sobre el cumplimiento del fallo en la acción de tutela promovida por Juan Camilo Bastidas Montero en representación de la Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores SAS contra esta entidad, se dispone oficiar al Dr. Danilo Alejandro Vallejo Guerrero como Vicepresidente de Salud o quien haga esas veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir al responsable de lo ordenado en dicho fallo emitido por este Juzgado, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicio de que, con base en la misma disposición, se podrá sancionar por desacato al responsable y al superior hasta que cumplan la sentencia y las responsabilidades penales del funcionario en su caso.

Así mismo, se ordena enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes, vencidas las cuales, se advierte al representante legal de la accionada, que se abrirá el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, y sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez